

1. Protocolo 2013

- El 29 de noviembre de 2013 se suscribió un protocolo de acuerdo entre el Gobierno y las Organizaciones Gremiales del Sector Público.
- Dentro de las materias acordadas, se estableció un proceso destinado a incorporar el personal a honorarios a la contrata, estipulándolo en la siguiente manera:
- *“En relación con el personal que cumple funciones en instituciones del sector central que conforman el Ministerio de Salud, que actualmente se desempeñan en calidad de honorarios a suma alzada, y lo hacen bajo esa modalidad de manera continua desde el 1 de enero del año 2008, y que realiza labores habituales en dependencias de los servicios públicos, en régimen de jornada completa, las partes acuerdan un proceso destinado a su incorporación a la contrata, cuyo procedimiento se detalla en el anexo N°3. La Dirección de Presupuestos velará por el cumplimiento de este proceso”.*
- Cabe notar que no obstante que el protocolo de acuerdo se refirió explícitamente solo al sector central del Ministerio de Salud, la aplicación de éste se extendió a todas las instituciones de la Administración Central del Estado, considerando que la Asociación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF) también suscribió el aludido acuerdo.

1. Protocolo 2013

- El proyecto de Presupuestos para 2015 considera los recursos y las dotaciones para implementar el traspaso a la contrata del personal a honorarios que cumple con los requisitos.
- Para ello se incluyen los cupos necesarios en las dotaciones máximas de personal de cada uno de los Servicios, en la Ley de Presupuestos de dicho año.
- Lo anterior, es sin perjuicio de que las instituciones puedan haber comenzado este proceso durante el segundo semestre del año 2014, siempre que cuenten con una dotación de personal autorizada en la Ley de Presupuestos 2014 y recursos para ello.
- En aquellos Servicios en que los recursos disponibles no permitan el traspaso en un solo año, el proceso se realizará en etapas convenidas con las mencionadas instituciones, priorizando aquellos honorarios con mayor antigüedad.
- En el Anexo se identifica la cantidad de honorarios a traspasar a contrata por Servicio del Gobierno Central, llegando al siguiente total:

Total de honorarios a traspasar a contrata *	Honorarios que cumplen requisitos del Protocolo	Honorarios adicionales a traspasar a contrata
1.462	864	598

* A esta cifra deben sumarse 99 honorarios del Poder Judicial, totalizando 1.561 traspasos a contrata.